

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABAQUISMOS, DROGAS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	POL.HSEQ.03 Reviso-Aprobó: Gerente General Elaboro: Control de calidad Fecha: 12/01/2023 Versión: 5
---	--	---

TRANSPORTES AS REALES SAS., cumpliendo con su compromiso de promover ambientes seguros y saludables a sus empleados, clientes, proveedores, contratistas y demás partes interesadas, establece los siguientes principios aplicables tanto en instalaciones de la empresa, como en la ejecución actividades, prestación del servicio y en aquellas pertenecientes a terceros donde se desarrollen actividades:

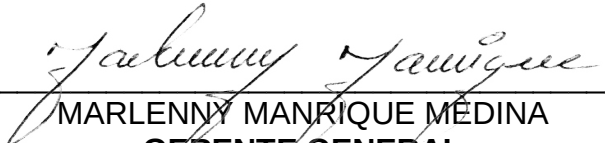
1. El no consumo, posesión, venta, intento de venta, fabricación, compra, solicitud o transferencia de cigarrillo, el uso de alcohol y sustancias psicoactivas o alucinógenas en cualquier sitio donde se lleven a cabo actividades por **TRANSPORTES AS REALES SAS**, incluidas las instalaciones de los clientes.
2. El no consumo de cigarrillo en cualquier sitio de trabajo no permitido dentro de las áreas donde se llevan a cabo las actividades, incluidas las instalaciones de los clientes, **TRANSPORTES AS REALES SAS**, identifica los sitios donde se permite el consumo de cigarrillo.
3. Presentarse a laborar en estado de embriaguez o bajo la influencia de sustancias psicoactivas o alucinógenas, por comprometer su seguridad, bienestar de los demás miembros de la compañía y desempeño en el trabajo.

El empleado que llegue en cualquier estado de los descritos anteriormente, o que sea sorprendido consumiendo algunas de estas sustancias no se le permitirá laborar.

La violación de ésta política será causal de sanciones disciplinarias, e incluso la terminación del contrato del trabajador y contratista de conformidad con lo estipulado por la Ley Colombiana.

TRANSPORTES AS REALES SAS., está en el derecho de realizar las pruebas necesarias a sus empleados para determinar el uso de sustancias prohibidas de acuerdo con las regulaciones de los entes gubernamentales.

Esta política aplica a todos los empleados de **TRANSPORTES AS REALES SAS.**, contratistas y terceros que trabajan en su nombre, cualquier comportamiento que vaya en contra de su cumplimiento se hará merecedor de las correspondientes sanciones disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo.


 MARLENNY MANRIQUE MEDINA
GERENTE GENERAL